

INDICE
INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 DE 2015

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EDIFICIOS DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

Objeto	1.1
Normatividad aplicable	1.2
Presupuesto oficial.	1.3
Proponentes	1.4
Obligaciones del proponente a informar errores u omisiones	1.5
Prórroga de la convocatoria pública y modificación del cronograma	1.6
Especificaciones técnicas y cantidades de obra	1.7
Plazo de la propuesta para la ejecución de las obras	1.8
Recepción y presentación de ofertas	1.9
Propuestas extemporáneas	1.10
Retiro, modificación o adición de las propuestas	1.11
Adjudicación del contrato o declaración desierta de la convocatoria	1.12
Aclaraciones y modificaciones mediante adendas	1.13.
Rechazo de las propuestas	1.14
Cronograma	1.15

CAPITULO II
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documentos habilitantes	2
Propuesta económica	3

CAPITULO III
FACTORES DE PONDERACION

Revisión de las propuestas frente a las exigencias de los pliegos de condiciones de la invitación pública.	3.1
Comité de apoyo técnico	3.2
Criterio económico	3.3



Experiencia en el objeto del contrato	3.4
Logística para la prestación del servicio	3.5.
Criterios de desempate.	3.6
Documentos que debe presentar el oferente favorecido	3.7
Cronograma de obra y análisis de precios unitarios	3.8
Presupuesto oficial de la Universidad del Cauca	3.9

SECCIÓN IV ADJUDICACIÓN.

Autoridad competente para adjudicar	4.1
Perfeccionamiento del contrato.	4.2.
Legalización del contrato.	4.3

SECCION V REQUISITOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.

Declaración juramentada de pagados de aportes a la Seguridad Social	5.1
Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.	5.2
Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “ Universidad del Cauca 180 años”.	5.3
Demás documentos de ley	5.4

SECCION VI CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo del Contrato.	6.1
Lugar en que se Ejecutará el Contrato.	6.2
Obligaciones y responsabilidades del Contratista.	6.3
Forma de Pago.	6.4
Cláusulas Excepcionales.	6.5
Costos.	6.6
Cesiones y Subcontratos.	6.7
Personal.	6.8



**PLIEGOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
No. 13 DE 2015**

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES**

1.1 OBJETO

El objeto de la presente invitación pública es seleccionar y contratar por el **sistema de precios unitarios fijos y plazos fijos** la propuesta más favorable para el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el régimen propio de la Universidad dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad, la Ley 734 de 2002 o Código Único Disciplinario y el Acuerdo 064 de 2008 o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es el siguiente: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000).**

OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$200.000.000	201501745 del 12 de junio de 2015

Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

El valor total de la propuesta deberá ser igual al valor del presupuesto oficial incluido IVA.

1.4 PROPONENTES.

1.4.1. Podrán participar en la presente invitación personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliegos de condiciones.



La persona favorecida mediante un proceso de convocatoria y que adquiere la calidad de contratista, proveedor o interventor, no podrá participar en procesos contractuales de La Universidad del Cauca, mientras no liquide el contrato adjudicado.

1.4.2. Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

1.4.3 Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta

1.4.4. SELECCION OFERTANTES: La Universidad del Cauca seleccionará veinte (20) ofertantes por sorteo, de los proponentes registrados inicialmente. La selección se realizará el día y hora indicada dentro de la cronología de la convocatoria, a través del sistema de balotas. Los favorecidos en el sorteo continuaran en el proceso de selección del contratista para la presente convocatoria pública.

1.4.5. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la convocatoria, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente, referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.5. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes pliegos de condiciones de la invitación pública y están en el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que La Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios de las condiciones estipuladas.

1.6. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web Institucional.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA

La descripción general de las actividades, se encuentran consignadas en el cuadro de items de la invitación pública que está publicado en el presente documento a través de la página web de La Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co). **ANEXO No. 02** el cual deberá ser diligenciado en su totalidad.



Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota: Cualquier modificación en las especificaciones será motivo de descalificación de la propuesta.

1.8. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es para la vigencia 2015 y empezará a contar a partir del acta de inicio del contrato. Se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad, el pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

El contratista tendrá la responsabilidad y obligación de acometer Mínimo cinco (05) operarios, que incluyan personal capacitado para trabajo en alturas en cada uno de los bloques que conforman el objeto del contrato.

1.9. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta debe entregarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original para el sobre DOS (2) y en medio magnético y en original para el sobre UNO (1),. La propuesta debe ser escrita y en medio magnético, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse en la Vicerrectoría Administrativa.

En los sobres 1 y 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

- El sobre #1: Debe contener la propuesta técnica, y los documentos relativos a las condiciones generales y habilitantes, que se entregara por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.
- El sobre #2: Debe contener la propuesta económica Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones, además de contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública, que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. (En medio magnético)

Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

1.9.1. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.9.2. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.9.3. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.



1.9.4. Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.9.5. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a La Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.

1.9.6. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

1.10. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación pública.

1.11. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de La Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública

1.12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La recomendación al Rector para adjudicación del contrato se comunicara dentro del acto público de evaluación y calificación, y se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación final, esta adjudicación se refrendara mediante la resolución motivada, la cual será expedida una vez termine el procedimiento publico de adjudicación, o como máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido, A los no favorecidos se les notifica en el acto de audiencia pública.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a La Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.



En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.13. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que La Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de La Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de La Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los pliegos de la convocatoria pública.

1.14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, rechazará las propuestas durante la realización de la Audiencia Pública y antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el capítulo II o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por la Junta de Licitaciones y Contratos, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.

1.15 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	21 de agosto de 2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	25 de agosto de 2015, hasta las 4 p.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	26 de agosto de 2015	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	31 de agosto de 2015, hasta las 9.30 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa



Apertura y evaluación de propuestas	31 de agosto de 2015, a las 10,00 a.m	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
-------------------------------------	---------------------------------------	--

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las adendas y aclaraciones que realice La Universidad del Cauca, las Actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria Pública.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Acreditación de los documentos habilitantes

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **(Anexo No. 1)**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes-

Lo anterior, toda vez que, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas de derecho privado deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado en original, expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.



- El objeto social de la empresa, sociedad u organización proponente, deberá incluir las actividades objeto de la presente convocatoria

El término de duración de la de la empresa, sociedad u organización del proponente, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más, contado a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas.

- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

2.3 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá(n) presentar el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá encontrarse expedido con antelación de treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre de la convocatoria,

En el mismo se verificará:

Capacidad financiera

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- d) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- e) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Conforme a lo establecido en el acuerdo 032 de 2015, los proponentes deben estar inscritos y clasificados en el Registro único de proponentes de las Cámaras de Comercio en una de las siguientes clasificaciones de códigos

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(72)SERVICIOS	(10) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	33) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION	(07) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme.

2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, en original, acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta, dicha póliza deberá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida, expedida a nombre de la Universidad del Cauca, y a **ENTIDADES PARTICULARES**, la cual deberá contener la siguiente información:



Beneficiario:	La Universidad del Cauca.
Tomador /Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
Vigencia.:	Noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.
Cuantía:	Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.
Objeto:	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. 13 de 2015 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. 4**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo No. 5 para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

2.6 MATRIZ DE RIESGOS:

El proponente, deberá adjuntar, debidamente diligenciada y firmada la matriz de riesgos, establecida por La Universidad del Cauca, en el formato relativo a la presente convocatoria. (ANEXO No. 6)



NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación y la firma. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

2.7 INSCRIPCIÓN EN EL RUT COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR LA DIAN

2.8 Tarjetas profesionales y Cédula de Ciudadanía

Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

2.9 Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

- a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley 789 de 2002, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- b) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

2.10 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con una vigencia menor a **sesenta (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

2.11 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera (Admisible / No admisible): En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2014. Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.:

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 1,5
Endeudamiento	Igual o inferior a 50%
Patrimonio	Igual o superior a 100% PO

Capital de trabajo (CT) $CT = AC - PC \geq PO$

CT= Capital de trabajo
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
PO=Presupuesto Oficial

En caso de propuestas conjuntas los índices financieros se calcularan de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

Se define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, y se efectuará sobre los siguientes índices:

Personas Jurídicas:

El valor total del PATRIMONIO LIQUIDO deberá ser mayor o igual al 100% del Valor del Presupuesto Oficial de la Convocatoria, incluido el IVA.

La Universidad evaluará las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y si se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada.



En caso de consorcios o uniones temporales, uno de los integrantes de este deberá tener como mínimo el 80% de la Relación Patrimonial mínima requerida y la sumatoria de estos debe ser mayor o igual al solicitado, es decir el 80%.

NOTA: Los documentos habilitantes, podrán ser subsanados en desarrollo de la audiencia pública, durante el plazo que para ello otorgue la Junta de Licitaciones y Contrato.

3. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

a. Diligenciamiento del anexo 2

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello **(Ver anexo No. 02)** el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato.

- La propuesta deberá presentarse en el **FORMATO ANEXO No. 02** de la presente convocatoria pública. **INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)**, el cuadro anexo No. 02 debe desarrollarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítems de la obra especificada, del proyecto por los precios unitarios. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, **de lo contrario generará el rechazo de la propuesta**. Igualmente, si la propuesta no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de realizarlo, La Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades será el valor total de la propuesta, la cual para todos los proponentes será por el valor del presupuesto oficial (\$200.000.000,00). La oferta que se presente por debajo o por encima del presupuesto, será RECHAZADA.

- Con el diligenciamiento del cuadro de precios unitarios, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas, durante el desarrollo de la obra el contratista no podrá solicitar ajuste de precios a los ítems cotizados.
- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada, dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán ser entregados al supervisor que designe la Universidad, antes de la firma del acta de inicio. Estos deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AIU aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Imprevistos y Utilidad).

CAPITULO III FACTORES DE PONDERACION

La presente invitación será adjudicada, al proponente que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad, una vez hecha la calificación de las ofertas, siempre y cuando esta sea la más favorable y resulte



coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3.1- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Para personas naturales y jurídicas o para los integrantes de consorcios o uniones temporales se verificará vía Internet que no figuren en el boletín de responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

3.2. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO

El Comité técnico de apoyo estará conformado por las personas que La Universidad del Cauca designe para tal fin.

Una vez se efectúen las revisiones de los diferentes factores técnicos antes reseñados, se elaborará un cuadro comparativo de las cotizaciones, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los aspectos citados.

Se realizara un informe y en el se explicarán en forma detallada los pasos seguidos para la evaluación, calificación y clasificación de las propuestas, concepto y conclusión del mismo.

La revisión de los requisitos habilitantes será elaborada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la cual no otorga puntaje, sin embargo el no cumplimiento de los requisitos de tipo legal exigidos en los términos hará inamisible la propuesta. De igual manera se presentará el informe financiero de la propuesta, por parte de la División Financiera y la Revisión Técnica por parte del Comité Técnico designado por la Junta de Licitaciones y Contratos.

El Comité Técnico como se manifestó elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación, y lo comunica a la Junta de Licitaciones y Contratos quienes lo revisarán y de estar conforme con las condiciones fijadas, recomendará al Rector de La Universidad adjudicar el contrato a la propuesta más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Habilitación Jurídica	No ponderable
Habilitación Financiera	No ponderable
Criterio Económico	50
Acreditación Experiencia	25
Logística para la prestación del servicio	25
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos



3.3. CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO)

(50 PUNTOS)

La Universidad del Cauca asignará los (50 puntos) a la propuesta que obtenga la mayor cantidad de ítems con precios favorables para La Universidad, en la prestación de los servicios de mantenimiento integral de inmuebles y bienes muebles en las dependencias de la Universidad del Cauca. (Ver Anexo No. 02).

Las demás propuestas serán calificadas en forma inversamente proporcional.

Nota: El valor total de la propuesta debe ser igual al del presupuesto oficial, o sea (\$200.000.000) costo que no da puntos debido a que los trabajos de mantenimiento a ejecutar es por la suma mencionada, será de obligatorio cumplimiento la entrega en medio magnético (CD) debidamente diligenciado, Windows Excel 2007, del valor de cada uno de los ítems señalados en el ANEXO No. 02.

3.4 EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL CONTRATO (25 PUNTOS)

La experiencia del proponente se evaluará con base en la ejecución en contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance incluyan el mantenimiento de inmuebles y bienes muebles, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes contados a partir de la terminación de los mismos y se evaluará según se indica en la tabla. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se tomará de acuerdo al porcentaje de participación en dichos contratos, por lo tanto el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Los certificados o sus anexos (actas de pago) deben expresar claramente la experiencia solicitada en el mantenimiento de inmuebles y bienes muebles. Los puntajes se otorgarán de conformidad con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA EN SMMLV		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
50	100	05
Superior a 150	200	10
Superior a 200		25

3.5. LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (25 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la mayor logística en la prestación de los servicios de mantenimiento se hará acreedor a los 25 puntos; se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Sistemas de comunicación a utilizar, con el fin de tener comunicación permanente las 24 horas del día. (0 a 5 puntos) que se asignarán de la siguiente manera:

MEDIO DE COMUNICACIÓN A UTILIZAR	PUNTOS
Radioteléfonos con cobertura urbana, Teléfonos Celulares	5

2. Asignación de un (1) supervisor de obra exclusivo para la Universidad con disponibilidad las 24 horas del día. (5 puntos) los cuales se otorgarán de la siguiente manera:

SUPERVISOR	PUNTOS
Maestro de obra con matrícula vigente, con	



experiencia acreditada en mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; dicha experiencia deberá estar adjunta en la hoja de vida; igualmente debe contar con el certificado del curso para trabajo en alturas.	10
Si es maestro de obra con matrícula vigente y sin experiencia en el objeto contractual; igualmente debe contar con el certificado del curso en alturas.	5

Nota: El contratista seleccionado deberá estar presente de tiempo completo en la obra o asignará un ingeniero de igual o mayor experiencia para el seguimiento y control de las obras que se realizan, el cual será independiente del o los maestros de obra que estén durante la ejecución del contrato; se deberá adjuntar a la propuesta la hoja de vida del supervisor de obra que prestará el servicio durante la ejecución del contrato; en caso de cambio de supervisor durante la ejecución del mismo, la hoja de vida de la nueva persona designada deberá ser enviada al supervisor designado por la Universidad del Cauca para su respectivo aval.

3- Tiempo de respuesta entre la solicitud del arreglo y la iniciación de labores de reparación, para lo cual el contratista deberá describir el personal que tendrá disponible para atender las labores de mantenimiento a desarrollar en las diferentes dependencias Universitarias (0 a 10 puntos), esta calificación se otorgará de una manera inversamente proporcional.

PERSONAL A DISPOSICIÓN	PUNTOS
8 Personas o más, de las cuales por lo menos 4, tenga certificación para realizar trabajos en altura.	10
De 4 a 7 personas, de las cuales por lo menos 3, tenga certificación para realizar trabajos en altura.	5

NOTA: El personal de labor que el contratista designe para la ejecución del presente contrato deberá estar dotado con las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo Institucional.

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

3.7. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE FAVORECIDO.

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditará ante el supervisor designado por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Maestro de obra con matrícula vigente, con experiencia acreditada en mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; igualmente debe contar con el certificado del curso para trabajo en alturas
2. Personal e instalaciones exigidas dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Resolución 2413/1979 y demás que la complementen y/o modifiquen).



El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

3.8 Análisis de precios unitarios.

El contratista seleccionado allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el **anexo N° 2**; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los valores consignados en el formulario de la propuesta.

3.9 presupuesto oficial de la Universidad del Cauca

La Universidad del Cauca, deja en consideración de los proponentes el listado del costo de cada uno de los ítems, conforme a su presupuesto oficial. (anexo 3)

SECCIÓN IV ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación. Igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la Entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a La Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

4.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de La UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a La UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al adjudicatario.

4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato para su perfeccionamiento requiere del registro presupuestal y la firma de las partes



El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

4.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del contrato por parte de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

SECCION V REQUISITOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original de los siguientes documentos:

5.1.- Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

5.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Póliza de Calidad en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
- Póliza de responsabilidad Civil extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

5.3.- Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

5.4.- Demás documentos de ley.

Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la selección, La Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION VI CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. Plazo del Contrato.



El plazo del contrato se contara desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015 ó hasta el momento que se complete el monto total de la disponibilidad presupuestal destinado para la ejecución del presente contrato.

6.2. Lugar en que se Ejecutará el Contrato.

En las instalaciones de propiedad de La Universidad del Cauca ubicadas en la ciudad de Popayán, Santander de Quilichao, o en los sitios que por razones del servicio La Universidad considere necesario.

6.3. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Cumplir con los términos de la convocatoria.

6.4. Forma de Pago.

La Institución cancelará al proponente seleccionado el valor total del contrato por mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada en la vigencia, previa constancia de cumplimiento del servicio suscrita por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

6.5. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008.

6.6 Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

6.7. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de La Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

6.8. Personal.

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con La Institución, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre La Institución y el contratista, ni entre La Institución y el personal designado por el contratista.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 270 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**



ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 13 de 2015, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
 - b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
 - c) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
 - d) Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
 - e) Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - f) Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente invitación a cotizar y a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinentes.
 - g) Que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la universidad del Cauca, vía fax al No. _____, renunciando a término de ejecutoria favorable.
 - h) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____



ANEXO No. 02
(PARA DILIGENCIAR)
DESCRIPCION Y VALORES UNITARIOS / (Ver cuadro en formato xls)

Será de obligatorio cumplimiento la entrega en medio magnético (CD) debidamente diligenciado, Windows Excel 2007, del valor de cada uno de los ítems señalados en el ANEXO 02, y no podrá ser modificado en su contenido



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO 03
VALORES UNITARIOS OFICIALES (ver formato xls)



ANEXO No. 04

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a cotizar el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Denominación: el Consorcio se denomina _____

- Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

- Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.
- Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2012.

C. C. No

de

C. C. No

de



**CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 5**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a cotizar el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

- 2. Duración:** La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- 3. Responsabilidad:** Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.
- 4. Representante:** Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2013.

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO No. 6
MATRIZ DE RIESGOS (ver formato xls)
Debidamente firmado